UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°065-2026-FCE-D

Ayacucho, 19 de mayo de 2026

Visto la solicitud de registro de trámite Nº631-2026 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Rosmel Stalin AYALA GONZALEZ y Jhader SANCHEZ SANTAFE, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física, con el documento indicado en la introducción presentan un proyecto de tesis titulado: Autoeficacia motriz y disfrute de la actividad física en estudiantes de secundaria de la I.E. "Corazón de Jesús", Ayacucho-2026, asesorado por el Mtro. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora de fecha 05 de mayo de 2026, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ (presidente) y Mtro. Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el proyecto de tesis titulado: Autoeficacia motriz y disfrute de la actividad física en estudiantes de secundaria de la I.E. "Corazón de Jesús", Ayacucho-2026, presentado por los señores Rosmel Stalin AYALA GONZALEZ y Jhader SANCHEZ SANTAFE, egresados de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR a los estudiantes solicitantes la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Mtro. Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ
Mtro. Yuri GUTIÉRREZ JERÍ
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa